

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Dr. Martín Ignacio Soria, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, por medio de él a quien corresponda, conforme a lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 7/2019, informe al Congreso de la Nación sobre los siguientes puntos:

1. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo caratulado como “Verbitsky, Horacio s/ habeas corpus” (en concordancia con diversas sentencias del mismo órgano judicial, como ser los fallos: 310:2412; 311:313 315:2202; 316:155), ¿Qué medidas concretas se implementaron por parte del Ejecutivo Nacional dar solución a los problemas económicos, administrativos y asistenciales que padecen las cárceles argentinas?

2. En particular, respecto a lo mencionado, ¿qué medidas se aplicaron en el año 2021?
3. En consonancia con lo consultado en el apartado anterior, ¿Cuál es el impacto que tuvieron aquellas medidas en la población carcelaria? ¿Qué medidas tienen pensadas articular a futuro para mejorar la crisis de sobrepoblación carcelaria?
4. En relación a la reciente fuga, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del condenado Roberto Rejas y los acusados Carlos David Tovar, Juan de la Cruz Décima y Luis Antonio Toledo, ¿Qué acciones tomará el Poder Ejecutivo Nacional en función de aquellos sucesos?
5. ¿Por qué el condenado Roberto Rejas se encontraba alojado en un Cuartel perteneciente a una Dirección General de Bomberos? ¿El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tenía conocimiento de aquel lugar utilizado para la detención y de la falta de aptitud del mismo para resguardar una persona condenada a cadena perpetua?
6. En relación con lo expresado, ¿Qué control se lleva sobre el número de detenidos en dependencias policiales y demás establecimientos no aptos para resguardar a las personas detenidas? ¿Qué control se tiene acerca de las condiciones en las que se encuentran aquellas personas?
7. ¿Qué planes, programas y proyectos se encuentran ejecutando desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos junto con el Consejo Federal de Seguridad Interior, para garantizar la adecuación de las detenciones en establecimientos policiales a los preceptos legales, constitucionales y de Derechos Humanos?
8. ¿Qué medidas pretende tomar la Procuración Penitenciaria de la Nación para evitar que más personas sean detenidas en establecimientos policiales en incumplimiento a lo establecido por las disposiciones del Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional?

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se solicita un pedido de informe al Dr. Martín Ignacio Soria, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, por medio de él a quien corresponda, conforme a lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 7/2019, el cual establece como funciones de dicha autoridad, entre otras, las de: “entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia”, “ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL”, y “entender en la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos”.

El día de hoy, Roberto Rojas se escapó del cuartel perteneciente a una Dirección General de Bomberos en la Provincia de Tucumán. Roberto Rojas fue condenado a cadena perpetua por el crimen de Milagros Avellaneda. Tres personas más evadieron la custodia de la policía en el mismo día. Carlos David Tovar, de 37 años, imputado por una causa de daños, a disposición de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos N° 2 de la Provincia de Tucumán. Juan de la Cruz Décima, de 23 años, investigado por la causa de robo seguido por muerte, por un crimen perpetrado el pasado 23 de Junio y Luis Antonio Toledo, también de 23 años, imputado en una causa de “homicidio agravado”, por un caso registrado el día 10 de Febrero de 2018.

El fallo caratulado como “Verbitsky, Horacio s/ habeas corpus” (en concordancia con diversas sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como ser los fallos: 310:2412; 311:313 315:2202; 316:155), ya había ordenado a la Nación a implementar “medidas concretas para dar solución a los problemas, económicos, administrativos y asistenciales que padecen las cárceles argentinas”. Además, realzó la gravedad de las condiciones de vida de

los detenidos en dependencias policiales provinciales y se pronunció sobre la especial necesidad de mantener el cumplimiento de las disposiciones de Derechos Humanos durante la detención.

En la provincia de Tucumán, no solo parecería evidenciarse una flagrante violación a los mandatos de nuestra Constitución Nacional, sino también un inminente peligro para la ciudadanía entera que hoy tiene que pagar las consecuencias de las fallas estructurales del sistema policial y ver comprometida su seguridad por la ineficiencia que lo mismo genera.

El presente pedido de informe, tiene como intención poder entender con mayor certeza cuál es la situación de nuestro país en relación a la crisis carcelaria y las detenciones realizadas en establecimientos no equipados para tales fines. Toda la información requerida tiende, por ende, al conocimiento del grado de avance de la política nacional en relación a lo mismo. Asimismo, se busca por el presente poder identificar aquellas dificultades estructurales a las que tiene que enfrentar el sistema para poder enfrentar las vicisitudes expuestas, generar mejores políticas públicas y tener como base para presentar proyectos tendientes a mejorar lo mismo.

Por lo antes expuesto, solicito se tenga por presentado el presente pedido de informe y se dé lugar al tratamiento del mismo.